

Expediente nº: 2023/PGN_03/23010_ORG/000931**Procedimiento:** Convocatoria y Concesión de Subvenciones para las Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro por Procedimiento de Concurrencia Competitiva.**Asunto:** Propuesta de Resolución Provisional**Fecha de iniciación:** 22 de noviembre de 2023**Día y Hora de al publicación:** 19 de diciembre de 2023**Documento firmado por:** Concejel de Participación Ciudadana

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	22/11/2023	
Providencia de Alcaldía	22/11/2023	
Informe de Secretaría	22/11/2023	
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	23/11/2023	
Resolución de Alcaldía	23/11/2023	
Anuncio en el BOP y en la BDNS	30/11/2023	
Certificado de Secretaría de las Solicitudes Presentadas	11/12/2023	
Informe de Instrucción y Evaluación del Órgano Instructor	11/12/2023	
Informe de Comisión. Plazo de Subsanación	11/12/2023	
Informe de Instrucción	19/12/2023	
Acta de la Comisión de Valoración	19/12/2023	

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución provisional:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Código Seguro de Verificación	IV7WRUK6BBE6XRONARAQ6HRXIA	Fecha	19/12/2023 14:48:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LORENA ZOCUECA LINARES MARQUEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7WRUK6BBE6XRONARAQ6HRXIA	Página	1/3



PRIMERO. Conceder las subvenciones para la adquisición de equipamiento informático para las Asociaciones y entidades sin animo de lucro de la ciudad de Bailén a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

Nº de solicitud	Entidad/Asociación/Persona Física	NIF/CIF	N.º de Registro	Cuantía Subvención
SAI_01/001	Asociación de vecinos el Santo	G23805245	84	500
SAI_01/002	AFAMP de Bailén	G23062482	12	500
SAI_01/003	Asociación bailenense de alcohólicos rehabilitados Virgen de Zocueca (ABAR)	G23398407	14	500
SAI_01/005	Asociación provincial de fibromialgia, fatiga crónica y sensibilidad química (AFIXA)	G23517055	23	411,08
SAI_01/007	AMPA "Virgen de Zocueca"	G23275902	2	500
SAI_01/009	Asociación cultural carnavalesca bailenense "los ratones coloraos"	G23716772	89	500
SAI_01/010	Asociación de familiares y amigos de enfermos de alzheimer	G23544299	22	500
SAI_01/012	AMPA haza de la era	G23252075	1	500
SAI_01/014	Asociación provincial de allegados y personas con enfermedad mental FEAPES APAEM	G23318090	7	500
SAI_01/015	Asociación cultural artesana más cerámica	G56620925	88	500

SEGUNDO. Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican.

Nº de solicitud	Entidad/Asociación/Persona Física	NIF/CIF	N.º de Registro	Causa de Exclusión
SAI_01/004	Asociación cultural al compás del	G23771561	73	No aporta Presupuesto del año en curso y certificación del número de socios.



NÚM.: -

FECHA: -

REF: -

	flamenco			
SAI_01/006	Asociación cultural poetas de Bailén	G23733975	49	No aporta la acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y la Seguridad Social
SAI_01/008	Asociación peña cultural y deportiva bética bailenense	G23677479	25	No aporta la acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y la Seguridad Social
SAI_01/011	Asociación "hacemos teatro"	G23765696	68	No aporta la acreditación de estar al corriente de la Seguridad Social. No aporta programa de actividades del año en curso.
SAI_01/013	AMPA fortaleza del CEP General Castaños	G23255953	71	No aporta programa de actividades del año en curso y certificación del número de socios.
SAI_01/016	Club deportivo y cultural de pesca la Inmaculada	G23260516	66	No aporta la acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y la Seguridad Social.

TERCERO. Notificar¹ esta propuesta de resolución a los solicitantes, tal y como se establece en la convocatoria, concediéndoles un plazo de cinco días para que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

¹ Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Código Seguro de Verificación	IV7WRUK6BBE6XRONARAQ6HRXIA	Fecha	19/12/2023 14:48:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LORENA ZOCUECA LINARES MARQUEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7WRUK6BBE6XRONARAQ6HRXIA	Página	3/3

